



AYUNTAMIENTO DE AYORA

DOÑA BEATRIZ LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA, como Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de AYORA (Valencia), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre,

CERTIFICO: que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Exp. de contratación 5/09. Adjudicación provisional obra: mejora de la urbanización en la calle Ruiz de Assin.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN LA CALLE RUIZ DE ASSIN DEL MUNICIPIO DE AYORA, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo y cursar invitaciones a todas las empresas de construcción de la localidad.

Presentan ofertas dentro del plazo, las siguientes empresas:

| FECHA | Nº REGISTRO ENTRADA | EMPRESA |
|---------|---------------------|--------------------------|
| 23-3-09 | 879 | ÁVILA Y SOLER, SL |
| 24-3-09 | 892 | CONSTRUCCIONES ANAYA, SA |

Visto que examinada la documentación administrativa, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2009, requiere a las mercantiles ÁVILA Y SOLER, SL Y CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, para que en el plazo de dos días hábiles subsanen las deficiencias advirtiéndoles que de no proceder a su subsanación quedarán excluidos de la licitación.

Visto que con fecha 3-4-09 (RE1004), por la mercantil CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, se presenta documentación para la subsanación de deficiencias.

Visto que la mercantil ÁVILA Y SOLER SL, presenta subsanación de deficiencias fuera de plazo (RE 1047/6-4-09).

La Junta de Gobierno Local, procede a la apertura del sobre B “oferta económica” de la mercantil CONTRUCCIONES ANAYA SA.



AYUNTAMIENTO DE AYORA

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, *la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:*

PRIMERO.- *Excluir de la licitación a la mercantil ÁVILA Y SOLER, SL, por presentación fuera de plazo de la subsanación de la documentación.*

SEGUNDO.- *Adjudicar provisionalmente la contratación de la obra MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN LA CALLE RUIZ DE ASSIN DEL MUNICIPIO DE AYORA, a la empresa CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, en la cantidad de 99.250,00€ más IVA 15.880,00 €: TOTAL 115.130,00 €.*

TERCERO.- *Insertar la presente resolución en el Perfil de Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.*

CUARTO.- *Conceder un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:*

- *Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde – Presidente, en Ayora, catorce de abril de dos mil nueve.

Vtº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

Fdo.: Manuel López Gavidia

Fdo.: Beatriz López de Castro García